



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000018-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo y D. Diego Vallejo Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas relacionadas con los bienes patrimoniales en riesgo de colapso de la Comunidad y, en especial, de la provincia de Valladolid, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de julio de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000001 a PNL/000041.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de julio de 2026.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, Patricia Gómez Urbán, Laura Pelegrina Cortijo, Sergio García Herrero, Ana Isabel Casado Ridruejo y Diego Vallejo Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

ANTECEDENTES

Los recientes derrumbes producidos en distintos bienes patrimoniales de la provincia de Valladolid, especialmente en el medio rural, han puesto de manifiesto las importantes carencias existentes en materia de conservación preventiva, seguimiento técnico e intervención temprana sobre el patrimonio cultural.

Casos como los registrados en el Convento de San Bernardino de Siena y en la Iglesia de Nuestra Señora del Castillo evidencian que la actuación de las Administraciones competentes no está siendo suficiente para evitar el deterioro progresivo de inmuebles



de extraordinario valor histórico, artístico y cultural. Lejos de responder a hechos imprevisibles, estos episodios son consecuencia de procesos de degradación prolongados en el tiempo que requieren vigilancia continuada y actuaciones preventivas adecuadas.

La pérdida de elementos patrimoniales supone un daño irreparable para la memoria colectiva, la identidad cultural de nuestros municipios y las oportunidades de desarrollo económico vinculadas al turismo cultural, especialmente en el medio rural.

Resulta imprescindible que la Junta de Castilla y León, como Administración competente en materia de patrimonio cultural, refuerce los mecanismos de identificación temprana de riesgos, inspección técnica, mantenimiento preventivo y financiación de actuaciones destinadas a garantizar la conservación de los bienes más vulnerables.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Realizar una evaluación técnica urgente del estado de conservación de los bienes patrimoniales de la provincia de Valladolid que presenten riesgos estructurales o se encuentren en situación de deterioro avanzado.

2. Elaborar y publicar, en el plazo máximo de seis meses, un inventario actualizado de bienes patrimoniales en riesgo de colapso o pérdida irreversible en la provincia de Valladolid, estableciendo niveles de prioridad para su intervención.

3. Aprobar un plan específico de conservación preventiva del patrimonio cultural en riesgo, dotado presupuestariamente y con un calendario de ejecución concreto, prestando especial atención a los municipios del medio rural.

4. Incrementar los recursos destinados a inspección técnica, mantenimiento preventivo y actuaciones de consolidación estructural, priorizando la prevención frente a las intervenciones de emergencia derivadas de derrumbes o situaciones de ruina inminente.

5. Establecer mecanismos de colaboración y asistencia técnica con ayuntamientos, diócesis, entidades propietarias y asociaciones de defensa del patrimonio para facilitar la conservación de los bienes culturales más vulnerables.

6. Remitir anualmente a las Cortes de Castilla y León un informe detallado sobre el estado del patrimonio en riesgo, las actuaciones realizadas, las inversiones ejecutadas y los resultados obtenidos en materia de conservación preventiva.

Valladolid, 24 de junio de 2026.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Pedro Luis González Reglero, Patricia Gómez Urbán, Laura Pelegrina Cortijo, Sergio García Herrero, Ana Isabel Casado Ridruejo y Diego Vallejo Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Martínez Mínguez